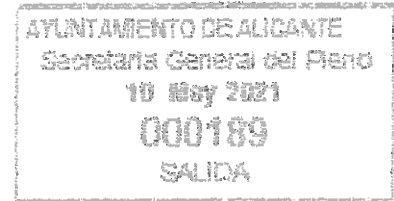




AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno



Fecha firma.
N. Ref.: Servicio de Informes y Asuntos Generales.
Expte.: <b>267/2021</b>
Pleno: sesión ordinaria de 30 de abril de 2021
Destinatario: Don Luis Eloy Martín Director del IES Jorge Juan C/ Wenceslao Fernández, 2 <b>ALICANTE</b>

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión arriba referida, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"I-3.1. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "JORGE JUAN", DE ALICANTE, COMO RECONOCIMIENTO MERECIDO A SU LABOR: APROBACIÓN.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, aprobó iniciar los trámites para la concesión de la Medalla de Honor de la Ciudad al Instituto de Educación Secundaria "Jorge Juan", de Alicante. En el acuerdo se designaba al Ilmo. Sr. don Antonio Peral Villar como instructor del expediente y a don Gonzalo Canet Fortea como secretario.

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante, aprobado del 11 de noviembre de 1997, (BOP 287, de 16 de diciembre de 1997) recoge, con el grado máximo de las distinciones que puede otorgar la corporación a particulares, entidades o agrupaciones, la Medalla de la Ciudad, cuyo otorgamiento tiene carácter excepcional y reservado a casos de mérito extraordinario.

En el expediente se acredita como mérito extraordinario la dilatada historia del Centro, de los más antiguos de España, funcionando ininterrumpidamente desde el mes de agosto de 1845 hasta nuestros días, en estrecha relación con la ciudad de Alicante, y su dedicación inquebrantable a la cultura y educación de la



DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA NOTIFICACIÓN
Código Seguro de Verificación: 99a05d60-d93b-42f4-bb6f-485f8d01cc0b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11975517 Fecha de impresión: 10/05/2021 13:38:44 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- GONZALO CANET FORTEA (Jefe Servicio), 10/05/2021 13:25	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la  
veracidad de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica  
del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

juventud alicantina. Es un mérito extraordinario, también, la conservación de destacados fondos de patrimonio educativo y ha sido extraordinario el fruto de su labor en la formación de una sociedad culta y moderna.

Resulta de lo instruido que el IES Jorge Juan es un referente de la enseñanza pública siendo, hasta la creación del Instituto de Alcoy el curso 1928-29, el primer y único centro educativo publico de segunda enseñanza en la provincia y, hasta la creación del instituto femenino el curso 1963-64, el único en la ciudad.

Destaca el expediente instruido el magnifico plantel de profesores competentes y cualificados, en el que destacan eminentes catedráticos, que desarrollaron una notable labor de propagación y difusión de la ciencia, las artes y las letras.

Al día de hoy, el IES Jorge Juan, desarrolla brillantemente su función de educar a todo el alumnado, intentando compensar desde la escuela las desigualdades de origen socioeducativo de los alumnos, proporcionándoles las herramientas para integrarse en la sociedad con éxito, formándolos como personas y ciudadanos, educándolos con la máxima exigencia en las materias del currículum académico, así como procurando favorecer la convivencia en igualdad y previniendo el abandono educativo temprano.

En el expediente constan los testimonios, noticias y documentos que acreditan los méritos, y el informe favorable a la concesión de la Medalla formulado por su instructor.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, según determina el art. 10 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alicante.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

**DEBATE:**

.....

**VOTACIÓN Y ACUERDOS:**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria Jorge Juan, de Alicante, la Medalla de la Ciudad.**

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA NOTIFICACIÓN
Código Seguro de Verificación: 99a05d60-d93b-42f4-bbf6-485f8d01cc0b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11975517 Fecha de impresión: 10/05/2021 13:38:44 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- GONZALO CANET FORTEA (Jefe Servicio), 10/05/2021 13:25	



**Segundo.- La entrega de la Medalla se efectuará por la Alcaldía-Presidencia, estando reunido el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con las formalidades que se acuerden."**

Se lo comunico para su conocimiento y a los debidos efectos.

El Secretario General del Pleno, P.D.  
El Jefe del Servicio de Informes  
y Asuntos Generales,  
Gonzalo Canet Fortea

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del A.V. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

